



con objeto de no interrumpir las ventas q. dadas
 en esta las caperarias establecidas y de evitar que
 se pague. Y entendiéndose que esta ley se aplicará
Acordado: Se sancionó al Sr. Jefe Superior
 Político de esta Provincia en virtud de la Real Cédula
 de diez y ocho de Mayo de 1845 relativa a este
 asunto

Sumario }
 de p. de p. de p.
 lo p. de p. de p.

El Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia
 ha acordado que se pague a los propietarios de
 fincas en la jurisdicción de la Real Audiencia de
 Valencia que poseen en la Provincia de Valencia, re-
 diente a un tomo en la misma Real Audiencia
 para verificarse, según se dispone en el artículo
 1º de la Ley de policía Urbana. Entendiéndose que
 este importe acordado: Pasará la comisión
 de exacción y policía Urbana para q. informe.

Alc. de bar
 no }
 de 2º
 y el Jefe

El Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia
 ha acordado que se pague a los propietarios de
 fincas en la jurisdicción de la Real Audiencia de
 Valencia que poseen en la Provincia de Valencia, re-
 diente a un tomo en la misma Real Audiencia
 para verificarse, según se dispone en el artículo
 1º de la Ley de policía Urbana. Entendiéndose que
 este importe acordado: Pasará la comisión
 de exacción y policía Urbana para q. informe.

